



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005053 -2023
GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB.

Lambayeque, 13 de Mayo 2023

Visto, el expediente N°4780239-2 (Memorando N°000737-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 31-10-2023, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución, en un total de 06 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Cuadro ANEXO, Numeral 51 de la R.D. N°002163-2022-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 23-03-2022, se resuelve: **ENCARGAR LAS FUNCIONES DE CARGO DE DIRECTORA** a la docente **CECI KAROL VASQUEZ VASQUEZ**, identificada con DNI. N°16740327, en la I.E.INICIAL N°517 "José de San Martín" - Punto Uno - Mochumí, Código de Plaza N°14EVO1709300, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2022;

Que, la Profesora **Ceci Karol Vásquez Flores**, mediante expediente N°4780239-0, solicita corrección de la resolución que se indica en el párrafo precedente, en lo referente al apellido materno, debiendo ser **VASQUEZ FLORES** y no **VASQUEZ VASQUEZ**;

Que, el acto a ejecutar es procedente de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 212°, 212.1 de la Ley N°27444, referente a la rectificación de errores, que señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión",

Que, mediante Informe N°000237-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH-RDUG, de fecha 17-10-2023, el Responsable del sistema NEXUS de la UGEL Lambayeque, informa sobre la rectificación por error material del numeral 51 de la R.D. N°002163-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB, que encarga las funciones de cargo de Directora a la Profesora **CECI KAROL VASQUEZ VASQUEZ**, identificada con DNI. N°16740327, llegando a la conclusión de rectificar la indicada resolución, debiendo ser **VASQUEZ FLORES** y no como aparece en la acotada resolución, quedando subsistente en sus demás términos;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la UGEL Lambayeque, autoriza se emita el acto resolutorio rectificando el error material del numeral 51, de la R.D. N°000849-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB, debiendo ser **CECI KAROL VASQUEZ FLORES** y no como aparece en la acotada resolución, quedando subsistente en sus demás términos, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado por D.S. N°004-2013-PCM, Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR, el Cuadro ANEXO, Numeral 51 de la R.D. N°002163-2022-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 23-03-2022, que resuelve **ENCARGAR LAS FUNCIONES DE CARGO DE DIRECTORA** a la docente **CECI KAROL VASQUEZ VASQUEZ**, en los numerales y términos que a continuación se indica:

DICE:

Apellido Materno :VASQUEZ

DEBE DECIR:

Apellido Materno :FLORES

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, a la interesada la presente resolución al día siguiente de su expedición, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N°27444.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dra. MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LAMBAYEQUE

MMRD/D.UGEL-L.
jian/OAD.
degb/RR.HH.
tmzv/DGI.
gjmc/OAJ.
mcp/PROY.
11122023